

CONSEJO DE FACULTADES DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

ACUERDOS

REUNIÓN N°CF-CSH-5-12, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2012.

CORRESPONDENCIA

1. Se **ACORDÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, la solicitud de Revisión y Reubicación del Profesor **Eliécer Augusto Pérez Sánchez**, con cédula de identidad personal N°8-150-422, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para su revisión.
2. Se **ACORDÓ** remitir a la Comisión Académica, el informe presentado por la Comisión de Oposición, del Departamento de Estructura de la Comunicación, de la Facultad de Comunicación Social.
3. Se **ACORDÓ** que la Profesora Carmen Guadalupe Córdoba, Decana de la Facultad de Humanidades y el Profesor Nicolás Jerome, Decano de la Facultad de Administración Pública, revisen el caso del reclamo de nota de los estudiantes **Patricia Yance**, con cédula de identidad N°8-708-963 y **Pedro Castillo**, con cédula de identidad N°2-707-1952, y presenten una recomendación a este órgano de gobierno.
4. Se **ACORDÓ** remitir a la Comisión Académica, el cambio de horas de laboratorio a horas prácticas del plan nuevo de la carrera de Arte Teatral de la Facultad de Bellas Artes, para su revisión.
5. Se **ACORDÓ** remitir al Prof. Nicolás Jerome, Decano de la Facultad de Administración Pública, la solicitud de la estudiante **Maribel Pinzón Serrano**, con cédula de identidad personal N°8-502-797, para que recomiende a la estudiante solicitar la convalidación a la Facultad de Psicología.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

6. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión de **Concurso de Oposición** entre los Profesores **Edgardo Murgas y Venus Ungo**, para optar por una Posición de Profesor Regular en el Departamento de Estructura de la Comunicación, Área: Lenguaje y Redacción de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus, bajo el Registro N°01-1202-06-01-09, como se detalla:

B. RESULTADOS:

En las Actas de celebración del Concurso de Oposición para optar por una (1) posición de Profesor Regular del Departamento Estructura de la Comunicación, Área Comunicología, de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus, se presentan los resultados que aparecen en el cuadro:

Nombre del profesor	Cédula	Ponderación		
		Ex. Escrito	Ex. Oral	Pro. Final
Venus Ungo	8-162-2305	7	8	15
Edgardo Murgas	4-121-506	8,8	10	18,8

C. RECOMENDACIÓN:

Considerando los antecedentes y resultados del **Concurso de Oposición** para una (1) posición de **Profesor Regular** del Departamento Estructura de la Comunicación, Área Lenguaje y Redacción, de la Facultad de Comunicación Social en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de

Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas
Acuerdos
Reunión N°5-12, del 14 de junio de 2012.

Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas.

- C.1. Evaluar a los participantes del Concurso de Oposición con la puntuación final señalada en el cuadro.
- C.2. Con base en los Artículos 203 y 204, y el Artículo 183 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición de Profesor Regular en el Departamento de Estructura de la Comunicación, Área Lenguaje y Redacción, de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus, al **Profesor Edgardo Murgas** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que tiene 14,5 años como Profesor en la Universidad de Panamá y obtuvo 168,47 puntos, en el concurso.
- C.3. Los resultados del presente informe son definitivos y serán notificados a los interesados.
7. Se **APROBÓ** el informe de Adjudicación del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Aplicada de la Facultad de Economía en el Campus, bajo el Registro N°01-1002-03-01-09, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Revisado el Primer Informe de la Comisión Académica y la renuncia del Profesor Víctor Alexis Darkin, al Concurso de una (1) Posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Aplicada** de la Facultad de Economía en el **Campus**, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 1 se presenta la puntuación final de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Aplicada** de la Facultad de Economía en el **Campus**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica.

Cuadro N° 1

Puntuación obtenida por los participantes en el Concurso de una (1) Posición para Profesor Regular en el Departamento Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Aplicada** de la Facultad de Economía, en el **Campus**

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica del Consejo de Facultades	
Víctor J. Alexis Darkin	3-96-788	Presenta renuncia al concurso.		
Gersán A. Joseph Garzón	8-210-1768	300.50	264.83	13.00
Powell Moreno Pablo	8-306-168	278.50	237.24	13.00
Antonio E. Tuñón Navarro	5-9-243	260.50	215.32	26.50
Ezequiel Dawson V.	8-139-969	216.22	213.73	29.50
Virginia Q. de Muñoz	6-35-295	211.08	210.02	31.50
Alicia E. Jiménez Romero	8-172-397	210.20	210.20	16.50

B.2 El Profesor **Víctor J. Alexis Darkin**, presenta renuncia a la posición de Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Aplicada** de la Facultad de Economía, en el **Campus**, por lo que ésta debe ser adjudicada al profesor, que de acuerdo al cuadro N° 1, tiene la mayor puntuación entre los participantes que siguen a continuación en puntuación al Profesor Víctor Alexis Darkin.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Aplicada**, de la Facultad de Economía, en el **Campus**, la Comisión Académica de Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanística.

- C.1** Aceptar la renuncia, del Profesor **Víctor Alexis Darkin**, a la Posición de Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Aplicada**, de la Facultad de Economía, en el **Campus**.
- C.2** En vista de la **Renuncia** presentada por el **Profesor Darkin** y con base en el Artículo 196 Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición de Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Aplicada** de la Facultad de Economía, en el **Campus**, al **Profesor Gersán A. Joseph Garzón**, en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que al momento del cierre del concurso contaba con **13 años** como Profesor de la Universidad de Panamá y obtuvo **264.83 puntos**, tal como se establece en los Artículo 183 modificado del Estatuto Universitario.
- C.3** Notificar al Profesor Gersán A. Joseph Garzón de los resultados del concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el **Área Economía Aplicada** de la Facultad de Economía, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007.
8. Se **APROBÓ** el Informe Especial sobre la **reubicación** de categorías de los profesores que ganaron posiciones de Profesor Regular en concursos formales a partir del 2007, de la Profesora **Sandra Chung de Chong**, Facultad de Economía, como se detalla:

B. RESULTADOS

Al revisar los requisitos, puntaje, ejecutorias, títulos, experiencia académica y profesional, que tenía la Profesora **Sandra Chung de Chong** al momento del concurso convocado en el año 2008, que le permitió obtener su posición de Profesor Regular en la categoría de Profesor Titular I, se obtiene lo siguiente:

Nombre	Cédula	Años de Docencia en la Universidad de Panamá	Puntuación
Sandra Chung de Chong	2-101-2117	27.5	457.00

Tal como se observa en el cuadro, la Profesora Sandra Chung de Chong cumple con los requisitos establecidos para reubicarse en la categoría de Profesor Titular II, ya que tenía veintisiete y medio (27.5) años de experiencia académica y 457.00 puntos, al momento del concurso.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y Consejos de Centros Regionales recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas:

Reubicar a la **Profesora Sandra Chung de Chong** en la categoría de **Profesor Titular II**, en el área de Estadística Económica y Social, del Departamento de Estadística Económica y Social, ya que tenía veintisiete y medio (27.5) años y 457.00 puntos, al finalizar el primer semestre del año académico 2009, cumpliendo así con los requisitos requeridos al momento del concurso.

9. Se **APROBÓ** el Informe Especial sobre la **reubicación** de categorías de los profesores que ganaron posiciones de Profesor Regular en concursos formales a partir del 2007, de la Profesora **Maribel Gordón**, de la Facultad de Economía, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Al revisar los requisitos, puntaje, ejecutorias, títulos y experiencia académica y profesional, que tenía la Profesora Maribel Gordón al momento del concurso convocado en el año 2009, que le permitió obtener su posición de Profesor Regular en la categoría de Profesor Titular I, se obtiene lo siguiente:

Nombre	Cédula	Años de Docencia	Puntuación
Maribel Gordón C.	8-239-249	25.5	329.25

Tal como se observa en el cuadro, la Profesora Maribel Gordón cumple con los requisitos establecidos para reubicarse en la categoría de Profesor Titular II, ya que tenía veinticinco y medio (25.5) años de experiencia académica y 329.25 puntos, al momento del concurso.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas:

Reubicar a la Profesora **Maribel Gordón** en la categoría de **Profesor Titular II**, en el área de Teoría y Desarrollo Económico, del departamento de Teoría y Desarrollo Económico de la Facultad de Economía, ya que tenía veinticinco y medio (25.5) años y 329.25 puntos, al finalizar el año académico 2010, cumpliendo así con los requisitos requeridos al momento del concurso.

10. Se **APROBÓ** Informe Especial sobre la **reubicación** de categorías de los profesores que ganaron posiciones de Profesor Regular en concursos formales a partir de 2007, del Profesor **Oswaldo Fernández**, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Al revisar los requisitos, puntaje, ejecutorias, títulos, experiencia académica y profesional, que tenía el Profesor Oswaldo Fernández Echeverría al momento del concurso convocado en el año 2008, que le permitió obtener su posición de Profesor Regular en la categoría de Profesor Titular I, se obtiene lo siguiente:

Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas
Acuerdos
Reunión N°5-12, del 14 de junio de 2012.

Nombre	Cédula	Años de Docencia en la Universidad de Panamá	Puntuación
Oswaldo Fernández E.	1-20-826	25	302.70

Tal como se observa en el cuadro el Profesor Oswaldo Fernández cumple con los requisitos establecidos para reubicarse en la categoría de Profesor Titular II, ya que tenía veinticinco (25) años de experiencia académica y 302.70 puntos, al momento del concurso.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y Consejos de Centros Regionales recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas:

Reubicar al Profesor Oswaldo Fernández Echeverría en la categoría de **Profesor Titular II**, en el Área de Derecho Procesal, del Departamento de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus, ya que tenía veinticinco (25) años y 302.70 puntos, al finalizar el primer semestre del año académico 2009, cumpliendo así con los requisitos requeridos al momento del concurso.

11. Se **APROBÓ** el Informe Especial sobre la **reubicación** de categoría del **Profesor Joaquín Beitía** de la Facultad de Administración Pública, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Al revisar los requisitos, puntaje, ejecutorias, títulos, experiencia académica y profesional, que tenía el Profesor Joaquín Beitía al momento del concurso convocado en el año 2009, que le permitió obtener su posición de Profesor Regular en la categoría de Profesor Titular I, se obtiene lo siguiente:

Nombre	Cédula	Años de Docencia	Puntuación
Joaquín Beitía	4-238-324	24.5	242.60

La fecha de cierre del concurso fue el 17 de diciembre de 2010. Tal como se observa, al momento del cierre del concurso el 17 de diciembre de 2010, el Profesor Joaquín Beitía contaba con veinticuatro y medio (24.5) años de experiencia académica y doscientos cuarenta y dos con sesenta centésimas (242.60) puntos, lo que no le permite ser reubicado en la categoría de profesor titular II, al no tener doscientos setenta y cinco (275) puntos que es la puntuación requerida al momento del concurso, para se ubicado en esta categoría, tal como se señala en lo aprobado por el Consejo General Universitario en su reunión N° 1-12, celebrada el 14 de febrero de 2012.

C. RECOMENDACIONES

Considerando los antecedentes y resultados, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas:

Que se **mantenga** al **Profesor Joaquín Beitía** en la categoría de **Profesor Titular I**, en el área Política Exterior, del departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Administración Pública, debido a que no cumple con el requisito de los puntos requeridos al momento del concurso, para ser reubicado en la categoría superior.

12. Se **APROBÓ** el Informe Especial sobre la **reubicación** de categoría de la **Profesora Levinia Suárez** de la Facultad de Economía, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Al revisar los requisitos, puntaje, ejecutorias, títulos, experiencia académica y profesional, que tenía la Profesora Levinia Suárez al momento del concurso convocado en el año 2008, que le permitió obtener su posición de Profesor Regular en la categoría de Profesor Titular I, se obtiene lo siguiente:

Nombre	Cédula	Años de Docencia	Puntuación
Levinia Suárez	2-88-2349	16.5	313.4

La fecha de cierre del concurso fue el 18 de agosto de 2009. Tal como se observa, al momento del cierre del concurso el 18 de agosto de 2009, la Profesora Levinia Suárez contaba con dieciséis y medio (16.5) años de experiencia académica, lo que no le permite ser reubicado en la categoría de profesor Titular II, al no cumplir con los veinte (20) años de experiencia académica requeridos para ser ubicado en esa categoría, tal como se señala en lo aprobado por el Consejo General Universitario en su reunión N° 1-12, celebrada el 14 de febrero de 2012.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Centros Regionales:

Que se **mantenga** a la **Profesora Levinia Suárez** en la categoría de **Profesor Titular I**, en el área Análisis e Investigación Económica, del departamento de Análisis y Economía Aplicada de la Facultad de Economía, en el Campus, debido a que no cumple con el requisito de los años de experiencia académica requeridos al momento del concurso, para ser reubicado en la categoría superior.

13. Se **APROBÓ** el Informe de **reubicación** de categoría de la profesora **Juventina De Gracia de Tuñón**, de la Facultad de Humanidades, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Al revisar los requisitos, puntaje, ejecutorias, títulos, experiencia académica y profesional, que tenía la Profesora **Juventina De Gracia de Tuñón** al momento del concurso convocado en el año 2009, que le permitió obtener su posición de Profesor Regular en la categoría de Profesor Titular I, se obtiene lo siguiente:

Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas
Acuerdos
Reunión N°5-12, del 14 de junio de 2012.

Nombre	Cédula	Años de Docencia	Puntuación
Juventina De Gracia de Tuñón	8-119-662	14	262.98

La fecha de cierre del concurso fue el 17 de diciembre de 2010. Tal como se observa, al momento del cierre del concurso el 17 de diciembre de 2010, la Profesora Juventina De Gracia de Tuñón contaba con catorce (14) años de experiencia académica y doscientos sesenta y dos con noventa y ocho (262.98) puntos, lo que no le permite ser reubicado en la categoría de Profesor Titular I, al no cumplir con los quince (15) años de experiencia académica requeridos para ser reubicada en esa categoría, tal como se señala en lo aprobado por el Consejo General Universitario en su reunión N° 1-12, celebrada el 14 de febrero de 2012.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas:

Que se **mantenga** a la **Profesora Juventina De Gracia de Tuñón** en la categoría de **Profesora Agregada**, en el área Lingüística de la Lengua Inglesa, del departamento de Inglés de la Facultad de Humanidades, en el Campus, debido a que no cumple con el requisito de los años de experiencia académica requeridos al momento del concurso, para ser reubicada en la categoría superior.

14. Se **APROBÓ** la solicitud de **Nombramiento** como **Profesora Visitante** a la Profesora **Karina Núñez**, en el Departamento de Música, de la Facultad de Bellas Artes, para dictar la cátedra de Violoncello, a partir del año académico 2012.
15. Se **APROBÓ** la solicitud de **Nombramiento por Resolución** del Profesor **Valentín Martínez Lasso**, con cédula de identidad personal N°8-715-2067, en el Departamento de Música Aplicada, de la Facultad de Bellas Artes, como Especial I.

Este Nombramiento, será efectivo a partir de la fecha emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

16. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular del Área de Gestión de la Organizaciones Públicas, del Departamento de Administración Pública, de la Facultad de Administración Pública en el Campus, bajo el Registro N°01-0101-11-01-10, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Revisado el Informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular del Departamento de Administración Pública, Área de **Gestión de las Organizaciones Públicas**, de la Facultad de Administración Pública en el Campus, se obtiene el siguiente resultado:

Cuadro N° 2

Puntuación obtenida por el participante en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular, Área de **"Gestión de las Organizaciones Públicas"**, de la Facultad de Administración Pública en el **Campus** de la Universidad de Panamá.

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica del Consejo de Facultades	
Roberto Palacios	4-101-962	235.00	227.77	13.5
Donaldo Sinisterra	8-293-246	210.00	198.75	7.0

La variación en la puntuación de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de **"Gestión de las Organizaciones Públicas"**, de la Facultad de Administración Pública en el Campus, se detalla en el formulario de variación y se debe a que no se consideró en la sumatoria final el 33% de las ejecutorias afines ni el 10% de las ejecutorias en el área cultural, igualmente no se le sumo a un concursante los 10 puntos de evaluación docente.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular del Departamento de Administración Pública, en el área de **"Gestión de las Organizaciones Públicas"** de la Administración Pública en el **Campus**, la Comisión de Académica de los Consejos de Facultad de y Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2** Con base en el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Administración Pública, en el Área de **"Gestión de las Organizaciones Públicas"**, de la Facultad de Administración Pública, en el **Campus**, al Profesor **Roberto Palacios**, en la categoría de **Profesor Titular I**, ya que tiene **13.5 años** como Profesor de la Universidad de Panamá, y obtuvo **227.77 puntos**, tal como se establece en el Artículo 183 modificado del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar a los participantes, del resultado del concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el área de **Gestión de las Organizaciones Públicas**, en el Departamento de Administración Públicas, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, éstos dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, deberá continuarse con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

- 17. Se **APROBÓ** el informe de la Comisión Académica del Concurso de una (1) posición par Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área **Historia de**

Panamá y América, de la Facultad de Humanidades Campus, bajo el Registro N°01-0606-02-01-10, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Revisado el Informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área Historia de Panamá y América, de la Facultad de Humanidades, Campus, Registro N° 01-0606-02-01-10, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área Historia de Panamá y América, de la Facultad de Humanidades, Campus, Registro N° 01-0606-02-01-10, después de la revisión por parte de la Comisión Académica.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la U. de Pmá.
		Comisión de Concurso	Comisión Académica del Consejo de Facultades	
Myrna Icela Ortíz Saurí	8-348-805	253,80	259,50	16
Glodia Edilma Robles N	2-99-899	209,71	235,51	25
Arminda González Gutiérrez	8-212-1192	208,0	217,42	25,5

B.2 La variación en la puntuación de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área Historia de Panamá y América, de la Facultad de Humanidades, Campus, Registro N° 01-0606-02-01-10, aparece en las "hojas de variación de la puntuación" de cada participante, y que se debió a errores aritméticos en los subtotales.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área Historia de Panamá y América, de la Facultad de Humanidades, Campus, Registro N° 01-0606-02-01-10, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1 Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2

C.2 Con base a los Artículos 183, 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar una (1) posición para Profesor Regular en Departamento de Historia, Área Historia de Panamá y América, de la Facultad de Humanidades, Campus, Registro N° 01-0606-02-01-10, a la Profesora Myrna Icela Ortíz Saurí en la categoría de Profesora Titular I, con 259,50 puntos y 16,0 años como profesora en la Universidad de Panamá.**

C.3 Notificar a todos los participantes de los resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en Departamento de Historia, Área Historia de Panamá y América, de la Facultad de Humanidades, Campus, Registro N° 01-0606-02-01-10, conforme al procedimiento establecido. Una vez notificados los profesores, éstos dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración,

tal como se establece en el Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

18. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área Turismo Histórico Cultural, de la Facultad de Humanidades, Campus, bajo el registro N°01-0606-06-01-10, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Revisado el Informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área **Turismo Histórico Cultural**, de la Facultad de Humanidades **Campus** bajo el Registro N°, 01-0606-06-01-10, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área **Turismo Histórico Cultural**, de la Facultad de Humanidades **Campus** bajo el Registro N° 01-0606-06-01-10, después de la revisión por parte de la Comisión Académica.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la U. de Pmá.
		Comisión de Concurso	Comisión Académica del Consejo de Facultades	
María Rosa de Muñoz	N-17-9	317,28	293,78	27,5
Ángela S. Gutiérrez	4-198-483	272,0	247,37	25,5

B.2 La variación en la puntuación de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área Turismo Histórico Cultural, de la Facultad de Humanidades **Campus** bajo el Registro N° 01-0606-06-01-10, aparece en las “hojas de variación de la puntuación” de cada participante:

- La ejecutoria perfeccionamiento académico fue considerada y sumada en la sección de títulos y otros estudios, por lo que se hizo el ajuste.

- Se hicieron ajustes en base al acuerdo del C.A. No. 17-11, y del Art. 16 del Manual de Procedimientos de Evaluación de Ejecutorias: “no se evalúan más de dos (2) apuntes por asignatura”.

- No se aplicó el 33% y el 10% a los subtotales finales de las ejecutorias ubicadas en el área afín y cultural.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, Área **Turismo Histórico Cultural**, de la Facultad de Humanidades **Campus** bajo el Registro N° 01-0606-06-01-10 la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y

del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2
 - C.2.** Con base a los Artículos 183, 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **adjudicar una (1) posición para profesor regular** en Departamento de Historia, Área Turismo Histórico Cultural, de la Facultad de Humanidades **Campus** bajo el Registro N° 01-0606-06-01-10 a la Profesora **María Rosa de Muñoz en la categoría de Profesora Titular II, con 293,78 puntos y 27,5 años como profesora en la Universidad de Panamá.**
 - C.3** Notificar a todos los participantes de los resultados del concurso de una (1) posición para profesor regular en Departamento de Historia, **Área Turismo Histórico Cultural**, de la Facultad de Humanidades **Campus** bajo el Registro N° 01-0606-06-01-10, conforme al procedimiento establecido. Una vez notificados los profesores, éstos dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
 - C.4.** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
19. Se **APROBÓ** el Informe Especial de la Comisión sobre la reubicación de categorías de los profesores que ganaron posiciones de Profesor Regular en concursos formales a partir del 2007, de la Profesora **Beatriz Tinoco**, de la Facultad de Humanidades, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Al revisar los requisitos, puntaje, ejecutorias, títulos y experiencia académica y profesional, que tenía la Profesora **Beatriz Tinoco** al momento del concurso convocado en el año 2008, que le permitió obtener su posición de profesor regular en la categoría de Profesor Agregado, se obtiene lo siguiente:

Nombre	Cédula	Años de Docencia	Puntuación
Beatriz Tinoco	8-421-754	10.5	181.35

La fecha de cierre del concurso fue el 18 de agosto de 2009. Tal como se observa, al momento del cierre, la Profesora **Beatriz Tinoco** contaba con diez y medio (10.5) años de experiencia académica, lo que no le permite ser reubicado en la categoría de **Profesor Titular I**, al no cumplir con los quince (15) años de experiencia académica requeridos para ser ubicado en esa categoría, tal como se señala en lo aprobado por el Consejo General Universitario en su reunión N° 1-12, celebrada el 14 de febrero de 2012.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas:

Que se mantenga a la Profesora **Beatriz Tinoco** en la categoría de Profesor **Agregado**, en el área Inglés como Segunda Lengua, del departamento de Inglés de la Facultad de Humanidades, en el **Campus**, debido a que no cumple con el requisito de los años de experiencia académica requeridos al momento del concurso, para ser reubicado en la categoría superior.

20. Se **APROBÓ** el informe de la Comisión Académica del Concurso de una (1) posición para Profesor del Área de Trabajo Social y Desarrollo Humano, del Departamento de Trabajo Social, de la Facultad de Administración Pública en el Campus, bajo el Registro N°01-0103-04-01-10, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Revisado el Informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular del Departamento de Trabajo Social, Área de **Trabajo Social y Desarrollo Humano**, de la Facultad de Administración Pública en el **CAMPUS**, se obtiene el siguiente resultado:

Cuadro N° 2

Puntuación obtenida por los participante en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular, Área de **“Trabajo Social y Desarrollo Humano”**, de la Facultad de Administración Pública en el **Campus** de la Universidad de Panamá.

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica del Consejo de Facultades	
Malvina de Ceballos	5-8-698	194.49	210.59	20.5
Luis Aguirre	9-97-401	173.67	178.07	9.5

La variación en la puntuación de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de **“Trabajo Social y Desarrollo Humano”**, de la Facultad de Administración Pública en el Campus, se detalla en el formulario de variación y se debe a que se realizaron ajustes en la suma final de los formularios individuales en los títulos y en las ejecutorias, igualmente no se le sumó a un concursante los 7 puntos de evaluación docente.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular del Departamento de Trabajo Social, en el área de **“Trabajo Social y Desarrollo Humano”** de la Facultad de Administración Pública en el **Campus**, la Comisión de Académica de los Consejos de Facultades y Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2** Con base en el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Administración Pública, en el Área de **“Trabajo Social y Desarrollo Humano**, de la Facultad de Administración Pública, en el **Campus**, a la profesora **Malvina de Ceballos**, en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que tiene **20.5 años** como Profesor de la Universidad de Panamá, y obtuvo **210.59 puntos**, tal como se establece en el Artículo 183 modificado del Estatuto de la Universidad de Panamá.

- C.3** Notificar a los participantes, del resultado del concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el área de **Trabajo Social y Desarrollo Humano**, en el Departamento de Trabajo Social, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, éstos dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, deberá continuarse con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
21. Se **APROBÓ** el informe de la Comisión Académica, sobre la convocatoria al Concurso de Oposición entre las **Profesoras Prudencia R. de Delgado y Tilcia I. Góndola**, para optar por una (1) posición para Profesor Regular en el Área de **Comunicología, Departamento de Estructura de la Comunicación**, Facultad de Comunicación Social, Campus, bajo el registro N°01-1202-07-01-09, como se detalla:

B. RECOMENDACIONES:

En base a los antecedentes, la Comisión Académica, de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas:

- B.1 Aceptar** la renuncia de la Profesora Prudencia R. de Delgado al Concurso de Oposición de la posición de Profesor Regular del Área de **Comunicología**, Departamento de Estructura de la Comunicación, Facultad de Comunicación Social, **Campus**, Registro N° 01-1202-07-01-09.
- B.2 Adjudicar** la posición del Concurso de Profesor Regular en el Área de Comunicología, Departamento de Estructura de la Comunicación, Facultad de Comunicación Social, Campus Central, Registro N° 01-1202-07-01-09 a la Profesora **Tilcia I. Góndola**, en la **Categoría de Profesora Agregada**, ya que tiene 23,5 años como Profesor en el Universidad de Panamá y obtuvo 185,33 puntos en el concurso, tal como se establece en los Artículo 183 y 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- B.3** Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados a los interesados.
22. Se **APROBÓ** el Informe Especial sobre la reubicación de categorías de los profesores que ganaron posiciones de Profesor Regular en concursos formales a partir del 2007, del Profesor Ricardo Acosta, de la Facultad de Humanidades, como se detalla:

B. RESULTADOS:

Al revisar los requisitos, puntaje, ejecutorias, títulos, experiencia académica y profesional, que tenía el Profesor Ricardo Acosta al momento del concurso

convocado en el año 2009, que le permitió obtener su posición de profesor regular en la categoría de Profesor Agregado, se obtiene lo siguiente:

Nombre	Cédula	Años de Docencia	Puntuación
Ricardo Acosta	4-294-1129	13	249.00

La fecha de cierre del concurso fue el 17 de diciembre de 2010. Tal como se observa, al momento del cierre, el profesor **Ricardo Acosta** contaba con trece (13) años de experiencia académica y doscientos cuarenta y nueve (249.00) puntos, lo que no le permite ser reubicado en la categoría de profesor **Titular I**, al no cumplir con los quince (15) años de experiencia académica requeridos para esta categoría, tal como se señala en lo aprobado por el Consejo General Universitario en su reunión N° 1-12, celebrada el 14 de febrero de 2012.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas:

Que se **mantenga** al **Profesor Ricardo Acosta** en la categoría de Profesor **Agregado**, en el área Lingüística de la Lengua Inglesa, del departamento de Inglés de la Facultad de Humanidades, en el campus, debido a que no cumple con el requisito de los años requeridos al momento del concurso, para ser reubicado en la categoría superior.

ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO, BECAS Y SABÁTICAS

23. Se **APROBÓ** la Reapertura del Programa de **Maestría en Artes Visuales**, de la Facultad de Bellas Artes, Campus.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIA
 15 de junio de 2012 / Itzel